

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1841 *GUNNI TRENTINO HOME, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 GUNNI INTERIOR, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de Gunni Trentino Home, Sociedad Limitada y Gunni Interior, Sociedad Limitada, decidieron con fecha 30 de enero de 2009, la fusión por absorción de dichas Sociedades, que operará mediante la absorción de Gunni Interior, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente (Gunki Trentino Home, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 30 de octubre de 2008, depositando dicho proyecto en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2009.- El Administrador de Gunni Interior, Sociedad Limitada, D^a María Pilar Jiménez del Toro; El Administrador de Gunni Trentino Home, Sociedad Limitada, D. Ramón Díaz Rey-Cabarcos.

ID: A090006863-3